

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

5750

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el «Proyecto de construcción del túnel de Aginaga» y su Estudio de Impacto Ambiental.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el «Proyecto de construcción del túnel de Aginaga» y su Estudio de Impacto Ambiental, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 220, de 5 de noviembre de 2021, se procede a su corrección.

En el Sumario, en la página Sumario 2021/220 (2/5) y en la página 2021/5624 (1/3) del texto, donde dice:

«RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el «Proyecto de construcción del túnel de Aginaga» y su Estudio de Impacto Ambiental.»

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el «Proyecto de construcción del túnel de Aginaga» y su Estudio de Impacto Ambiental.»

En la página 2021/5624 (3/3),

donde dice:

«En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2021»

Debe decir:

«En Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2021»